

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24986** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 y 24 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concurso ordinario número 319 /2008, se ha dictado auto de día 18 de octubre de 2011, por el Magistrado-Juez don Antonio Pedreira González, siendo literal de la parte dispositiva de la resolución como sigue:

Parte dispositiva

Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de las entidades concursadas Grupo Empresarial Greciano, S.L., Estructuras La Sierra, S.L., Abside Construcciones de la Sierra, S.L., y Proyecto Ram, S.L., sobre su patrimonio, siendo sustituidas a tales efectos por la administración concursal.

Dese al cambio de la situación y a la consiguiente modificación de las facultades de la administración concursal la publicidad prevista en los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 17 de abril de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120052241-1